



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



COMUNICACIÓN N° 1.669

VISTO:

La "Fiesta de la Ciudad" realizada en el Predio Marcial Córdoba, sito en Av. Padilla y Rosa Mística de nuestra ciudad, el viernes 1° de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien es un evento significativo y de mucha convocatoria por la celebración de los 124 años de la Municipalización de la Ciudad, y que tiende a promover tanto la difusión cultural como la tracción del turismo, su realización implica una importante erogación de fondos que se deberán soportar exclusivamente con las arcas municipales, habida cuenta de que ya no existe ligamen económico-financiero alguno con la Provincia a modo de asistencia;

Que actuaron importantes números artísticos (Miguel Mateos, Q' Lokura, entre otros) cuya contratación importó el desembolso de importante cifras millonarias, a lo que debe sumarse el gasto por escenario, equipos de sonido, video e iluminación, transporte, suministros, personal, y todo lo vinculado a la logística para la organización y realización del evento, sillas, baños químicos, etc.;

Que así también es importante se informe la cantidad de personal contratado para la seguridad, sean públicos o privados, y el monto abonado, dado que se observaron algunos incidentes;

Que la ciudad de Concepción cuenta con otras prioridades para la asignación de recursos públicos, por ejemplo, en materia de obras de infraestructura, seguridad, asistencia social, etc., sobre todo en momentos de ajuste y recesión económica como la que atraviesa el país, por lo que corresponde al Ejecutivo Municipal ser extremadamente cuidadoso con la forma en que hace uso de los fondos públicos;

Que en ese contexto se impone y resulta primordial solicitar un informe al D.E.M. a fin de que detalle la totalidad de los gastos realizados, con la pertinente documentación respaldatoria, en la Fiesta de la Ciudad con fondos municipales;


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD-CONCEPCIÓN-TUCUMÁN


Sr. [illegible]
SECRETARIO
H.C.D. CONCEPCIÓN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

(Cont. Comunicación N° 1.669)



-2-

Que es deber de este Honorable Cuerpo ejercer la función de contralor del proceder del Ejecutivo Municipal en cuanto al manejo de los fondos públicos, dando respuesta además al reclamo constante de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, rendición de cuentas y publicidad de los actos de gobierno;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal elevar a este H.C.D. un informe completo con la pertinente documentación respaldatoria, como ser cheques, recibos, facturas, que contemple y detalle el **COSTO TOTAL en PESOS** que abonó la Municipalidad de Concepción para afrontar y/o con motivo de la organización y realización de la "Fiesta de la Ciudad", realizada el día 01 de noviembre del cte. año en el Predio Marcial Córdoba, ubicado en Av. Padilla y Rosa Mística; discriminando los costos en concepto de contratación de artistas, escenario, equipos de sonido, video, pantallas e iluminación, transporte, suministros, personal, logística (sillas, baños químicos, consumo de energía eléctrica), publicidad, seguridad ya sea pública o privada, entre otros, incluyendo montos abonados y partidas presupuestarias utilizadas para la organización y realización del evento, y además una descripción de los servicios adicionales contratados, especificando los costos asociados a cada servicio y la nómina de proveedores y contratistas, detallando los criterios de selección y los procedimientos de contratación utilizados.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 17/24 - 07/11/24).-

SECRETARIO
H.C.D. CONCEPCIÓN

Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN